Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°039-2025/MDLO

Los Olivos, 02 de abril 2025

VISTOS: El Informe N° 049-2025-OGPP/MDLO del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 099-2025/MDLO/OGAJ emito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Proveido N° 1136-2025 emitido por la Gerencia Municipal, referido a la designación del encargado e integrantes del Compromiso 1 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la norma en mención señala que es atribución del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas..

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la cual tiene por objetivos i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de la política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y; vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público. Asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo en mención, refiere que "el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos previstos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales".

Que, mediante Decreto Supremo N° 0318-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones, en el numeral 9.3 del Artículo 9° establece que, es responsabilidad del Alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los compromisos, a los eventos de

Resolución de Alcaldía N° 039-2025/MDLO

asistencia técnica y monitoreo convocados por la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos.

Que, mediante Informe N° 049-2025-OGPP/MDLO, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la vez, coordinador del PI, propone a la Gerencia de Desarrollo Humano, siendo que dichas funciones se alinean a los objetivos establecidos en el Compromiso 1 "Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses"; por tal motivo, sugiere como responsable del cumplimiento de dicho compromiso y de sus integrantes a la siguientes unidad organizacional: Como responsable a la Gerencia de Desarrollo Humano; como integrantes a la Gerencia de Participación Vecinal y a la Subgerencia de Atención Integral de la Salud.

Que, con Informe N° 099-2025/MDLO/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica después de la revisión de los actuados remitidos y la normatividad señalada en los párrafos procedentes, opina que viable la designación como responsable del Compromiso 1 e integrantes de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a los indicados en el informe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Proveido N° 1136-2025, la Gerencia Municipal teniendo en cuenta el pronunciamiento del órgano técnico y opinión legal de la Oficina General de Asesoria Juridica, remite los actuados para la emisión del acto legal correspondiente.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como **RESPONSABLE e INTEGRANTES DEL COMPROMISO 1 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS,** para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2024, conforme al detalle siguiente:

UNIDAD ORGANICA	FUNCIÓN
Gerencia de Desarrollo Humano	Responsable
Gerencia de Participación Vecinal Subgerencia de Atención Integral de la Salud	Integrantes

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 039-2025/MDLO

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano, a la Gerencia de Participación Vecinal, a la Subgerencia de Atención Integral de la Salud y demás unidades orgánicas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como a la Oficina de Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (https://www.gob.pe/institucion/munilosolivos/normas-legales/tipos).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Felix Manuel Lewinski Doenitz Paz Perez
Oficina General de Secretaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

FMPP/lepp
N° 039-2025- DESIGNAR AL RESPONSABLE E INTEGRANTES DEL COMPROMISO 1